# RESOLUCIÓN NÚMERO 5557 DE 2023

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. IDU-CMA-SGDU-028-2023"

**El SUBDIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO (E) DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO- IDU,** en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las atribuciones conferidas mediante el Acuerdo No. 006 de 2021, expedido por el Consejo Directivo del Instituto de Desarrollo Urbano de Bogotá, de las funciones delegadas por la Resolución 7680 de 2022 adicionada por la Resolución 2564 de 2023, de la Resolución de encargo 5474 de 2023, expedidas por la Dirección General del IDU, y de las otorgadas por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios vigentes y,

**CONSIDERANDO QUE:**

1. El numeral 1° del artículo 11 de la Ley 80 de 1993 atribuye la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos públicos y para la escogencia de contratistas, al jefe o representante legal de la entidad respectiva.

2. El artículo 5 del Acuerdo No. 006 de 2021 otorga la obligación de "*Definir, asegurar y velar por el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales, en concordancia con el Plan de Desarrollo Distrital, el Plan de Ordenamiento Territorial y las políticas trazadas por la Administración Distrital y el Consejo Directivo de la Entidad"* en cabeza del Director General del IDU

3. El Instituto de Desarrollo Urbano en el presente proceso de selección adopta las medidas pertinentes en cumplimento de lo dispuesto en el capítulo VII de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto Distrital 189 de 2020, para prevenir y combatir la corrupción en la contratación pública.

4. El artículo 12 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, establece que *"Los jefes y los representantes legales de las entidades estatales podrán delegar total o parcialmente la competencia para celebrar contratos y desconcentrar la realización de licitaciones en los servidores públicos que desempeñen cargos del nivel directivo o ejecutivo o sus equivalentes (...)".*

5. La Dirección General del Instituto de Desarrollo Urbano, en virtud de lo dispuesto en la Resolución 7680 de 2022, adicionada por la Resolución 2564 de 2023, delegó en la Subdirección General de Desarrollo Urbano: *ARTÍCULO 5: Delegación para la celebración de los contratos y convenios de naturaleza mixta. Delegar en el Subdirector General de Desarrollo Urbano y en el Subdirector General de Infraestructura las siguientes facultades: 5.1 Delegar en el Subdirector General de Desarrollo Urbano la ordenación del gasto en la etapa precontractual y la suscripción de los contratos y convenios de naturaleza mixta sin límite de cuantía; así como la celebración de los convenios sin cuantía de naturaleza mixta. 5.3 Delegar en el Subdirector General de Infraestructura, en el marco de sus competencias, la ordenación del gasto de los contratos y convenios de naturaleza mixta en la etapa contractual de construcción y/o mantenimiento; así como la ejecución de los convenios de naturaleza mixta sin cuantía en esta etapa. "PARÁGRAFO 2º. La ordenación del gasto y del pago de las*



Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-10 V14

CMD-SG-00003
ISO 22301 LL-C (Certification) 572421
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

**RESOLUCIÓN NÚMERO 5557 DE 2023**
"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. IDU-CMA-SGDU-028-2023"

*interventorías derivadas de los contratos o convenios de naturaleza mixta, sin importar su cuantía, estarán a cargo de los Subdirectores Generales de Infraestructura y/o Desarrollo Urbano de acuerdo con las ordenaciones asignadas en este artículo.".*

6. El Instituto de Desarrollo Urbano, de conformidad con lo contemplado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, cuenta con los estudios previos, el análisis económico del sector y documentos soporte elaborados por la Subdirección Técnica de Estructuración de Proyectos y aprobados por la Subdirección General de Desarrollo Urbano, para adelantar el proceso de selección que tiene por objeto: **"INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA REALIZAR EL DIAGNÓSTICO Y/O LA ACTUALIZACIÓN Y/O LA COMPLEMENTACIÓN Y/O LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y EJECUTAR A MONTO AGOTABLE LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C"**, remitidos a la Dirección Técnica de Procesos Selectivos mediante los memorandos 202322600344333 del 01 de noviembre de 2023, 202322600361753 del 21/11/2023 y 202322600365403 del 23 de noviembre de 2023.

7. El presente proceso de contratación se encuentra registrado en el Plan Anual de Adquisiciones, tal como consta en los documentos antes enunciados.

8. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, numeral 3, de la Ley 1150 de 2007, en atención al objeto contractual, y de acuerdo con los respectivos estudios y documentos previos, la selección del contratista se debe efectuar mediante CONCURSO DE MÉRITOS.

9. Para respaldar los compromisos que se deriven del contrato respectivo, el IDU cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

| Grupo | Número Certificado Disponibilidad Presupuestal | Fecha Certificado Disponibilidad Presupuestal | Fecha Vencimiento | Valor Certificado de Disponibilidad Presupuestal |
|---|---|---|---|---|
| **A** | 5915 | 17/11/2023 | 31/12/2023 | $ 1.951.674.197,00 |
| **B** | 5916 | 17/11/2023 | 31/12/2023 | $ 1.951.674.197,00 |
| **C** | 5917 | 17/11/2023 | 31/12/2023 | $ 1.377.651.606,00 |
| **C** | 5918 | 17/11/2023 | 31/12/2023 | $ 725.768.864,00 |
| **D** | 5919 | 17/11/2023 | 31/12/2023 | $ 2.258.470.309,00 |
| | | **TOTAL** | | **$ 8.265.239.173,00** |

10. De acuerdo con las disposiciones de los artículos 2.2.1.1.1.7.1., 2.2.1.1.2.1.1 y 2.2.1.1.2.1.2., del Decreto 1082 de 2015, y conforme al respectivo cronograma, el IDU publicó el 01 de noviembre de 2023, el aviso de convocatoria, el estudio previo y el proyecto de pliego de condiciones del **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. IDU-CMA-SGDU-028-2023 e**n el portal de contratación SECOP II, con el fin de que durante el período comprendido entre el 02 de noviembre y el 9 de noviembre de 2023, los



Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-10 V14

CMD-SG-00003
ISO 22301 LL-C (Certification) 572421
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

**RESOLUCIÓN NÚMERO 5557 DE 2023**
"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. IDU-CMA-SGDU-028-2023"

interesados, las veedurías ciudadanas y órganos de vigilancia, hicieran las observaciones pertinentes.

11. Durante el término legal establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, los interesados en el proceso presentaron observaciones y solicitudes en relación con el respectivo proyecto de pliego de condiciones, las cuales fueron resueltas mediante el Documento de Respuesta a las Observaciones emitido el 27 de noviembre de 2023, debidamente publicado en el portal de contratación – SECOP II, soportado en el memorando 202322600361753 del 21 de noviembre de 2023.

12. Por lo anterior, es procedente la apertura del concurso de méritos abierto, expidiendo el presente acto administrativo en los términos del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015.

En mérito de lo expuesto, el Subdirector General de Desarrollo Urbano ( E ),

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar la apertura del **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. IDU-CMA-SGDU-028-2023**, cuyo objeto consiste en contratar la **"INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA REALIZAR EL DIAGNÓSTICO Y/O LA ACTUALIZACIÓN Y/O LA COMPLEMENTACIÓN Y/O LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y EJECUTAR A MONTO AGOTABLE LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C."** y su presupuesto oficial total asciende a la suma de **OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS QUINCE PESOS M/CTE ($8.265.088.515.00) M/CTE**, incluido IVA y demás tributos a que haya lugar y que ocasionen con la celebración de este.

La división por grupos del presupuesto está establecida de la siguiente manera:

| Número de lote o grupo | Valor Presupuesto Oficial (pesos incluido IVA) |
|---|---|
| **GRUPO A** | MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/C<br>$ 1.951.634.392,00 |
| **GRUPO B** | MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/C<br>$ 1.951.634.392,00 |
| **GRUPO C** | DOS MIL CIENTO TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/C<br>$ 2.103.382.333,00 |
| **GRUPO D** | DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/C<br>$ 2.258.437.398,00 |



Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-10 V14

CMD-SG-00003
ISO 22301 LL-C (Certification) 572421
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

**RESOLUCIÓN NÚMERO 5557 DE 2023**
"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. IDU-CMA-SGDU-028-2023"

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Establecer el siguiente cronograma para el proceso de selección, cuyo pliego de condiciones definitivo y los estudios y documentos previos estarán a disposición en la página del SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

| No. | Actividad | Fecha | Lugar |
|---|---|---|---|
| 1 | Publicación del aviso de convocatoria pública | 01 de noviembre de 2023 a las 11:59 PM | www.colombiacompra.gov.co/secop-ii |
| 2 | Publicación Estudios y Documentos Previos | 01 de noviembre de 2023 a las 11:59 PM | www.colombiacompra.gov.co/secop-ii |
| 3 | Publicación del Proyecto de pliego de condiciones | 01 de noviembre de 2023 a las 11:59 PM | www.colombiacompra.gov.co/secop-ii |
| 4 | Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones | Desde el 2 hasta el 9 de noviembre de 2023 a las 7:00 PM | www.colombiacompra.gov.co/secop-ii |
| 5 | Publicación del Aviso (artículo 30 de la Ley 80 de 1993) | 01 de noviembre de 2023 a las 11:59 PM | www.colombiacompra.gov.co/secop-ii |
| 6 | Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones | 27 de noviembre de 2023 a las 10:00 PM | www.colombiacompra.gov.co/secop-ii |
| 7 | Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección | 27 de noviembre de 2023 a las 11:59 PM | www.colombiacompra.gov.co/secop-ii |
| 8 | Publicación del pliego de condiciones definitivo | 27 de noviembre de 2023 a las 11:59 PM | www.colombiacompra.gov.co/secop-ii |
| 9 | Presentación de Observaciones al pliego de condiciones | Desde el 28 hasta el 29 de noviembre de 2023 a las 07:00 PM | www.colombiacompra.gov.co/secop-ii |
| 10 | Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones | Hasta el 01 de diciembre de 2023 a las 7:00 PM | www.colombiacompra.gov.co/secop-ii |



Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-10 V14

CMD-SG-00003
ISO 22301 LL-C (Certification) 572421
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

# RESOLUCIÓN NÚMERO 5557 DE 2023

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. IDU-CMA-SGDU-028-2023"

| | | | |
|---|---|---|---|
| 11 | Plazo máximo para la expedición de Adendas antes del cierre del proceso. | Hasta el 01 de diciembre de 2023 a las 7:00 PM | www.colombiacompra.gov.co/secop-ii |
| 12 | Fecha de cierre | 05 de diciembre de 2023 a las 10:00 AM | www.colombiacompra.gov.co/secop-ii |
| 13 | Informe de presentación de Ofertas /Audiencia de apertura de Sobre 1 | 05 de diciembre de 2023 a las 10:20 AM | www.colombiacompra.gov.co/secop-ii |
| * 14 | Informe de requisitos habilitantes | 07 de diciembre de 2023 a las 11:59 PM | www.colombiacompra.gov.co/secop-ii |
| 15 | Publicación del informe preliminar de evaluación de Sobre 1 y 2 | Hasta el 11 de diciembre de 2023 a las 11:59 PM | www.colombiacompra.gov.co/secop-ii |
| 16 | Traslado para observaciones al informe de evaluación de las Ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones) | Desde el 12 hasta el 14 de diciembre de 2023 a las 7:00 PM | www.colombiacompra.gov.co/secop-ii |
| * 17 | Publicación del informe final de evaluación de los documentos contenidos en el Sobre No. 1 y 2 | Hasta el 19 de diciembre de 2023 a las 11:59 PM | www.colombiacompra.gov.co/secop-ii |
| 18 | Audiencia de adjudicación/ Apertura de Sobre 3 | 20 de diciembre de 2023 a las 3:00 PM | meet.google.com/vqy-zpob-ben |
| 19 | Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto | Hasta el 22 de diciembre de 2023 a las 11:59 PM | www.colombiacompra.gov.co/secop-ii |
| 20 | Firma del Contrato | Hasta el 26 de diciembre de 2023 a las 4:30 PM | Dirección Técnica de Gestión Contractual - Calle 22 N° 6-27 Piso 9<br>www.colombiacompra.gov.co/secop-ii |
| 21 | Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual | Hasta el 28 de diciembre de 2023 a las 4:30 PM | Dirección Técnica de Gestión Contractual - Calle 22 N° 6-27 Piso 9<br>www.colombiacompra.gov.co/secop-ii |



Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-10 V14

CMD-SG-00003
ISO 22301 LL-C (Certification) 572421
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

# RESOLUCIÓN NÚMERO 5557 DE 2023

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. IDU-CMA-SGDU-028-2023"

| | | | |
|---|---|---|---|
| 22 | Aprobación de garantías | Hasta el 29 de diciembre de 2023 a las 4:30 PM | Dirección Técnica de Gestión Contractual - Calle 22 N° 6-27 Piso 9<br><br>www.colombiacompra.gov.co/secop-ii |

**PARÁGRAFO:** El anterior cronograma forma parte integral del respectivo pliego de condiciones y podrá ser modificado por el IDU mediante adendas, según lo expuesto en el pliego de condiciones, sin que sea necesario modificar la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO:** Convocar a las Veedurías Ciudadanas, para que realicen el control social a este proceso de selección, en aras de la transparencia y la probidad.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C. a los veintisiete (27) días del mes de noviembre de 2023.

**JOSE JAVIER SUAREZ BERNAL**
Subdirector General Desarrollo Urbano ( E )
27-11-2023 01:41:09 PM

Aprobó: Ferney Baquero Figueredo – Director Técnico de Procesos Selectivos.
Revisó: DTPS 156.
Elaboró: DTPS 171 - DTPS 154



Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-10 V14

CMD-SG-00003
ISO 22301 LL-C (Certification) 572421
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.